



19 JUL 2022

ANGOL,

001558

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial de fecha 15 de julio de 2022; presentada por CMV S.P.A.
11. El Contrato de Traspaso de la Patente Comercial de fecha 15 de junio de 2022, firmado ante el Notario Público Suplente de Santiago don Raúl Mella Stuardo.
12. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial ubicado en Lautaro nº 308 de nuestra ciudad, firmado ante Notario Público Suplente de Santiago don Raúl Mella Stuardo.
13. Copia del Rut de Empresa nº 76.952.159-3 y la Cedula de Identidad del Representante Legal nº [REDACTED] de don Luis Iván Guajardo Jerez.
14. La Modificación de Sucursales, numero de transacción nº 22858120051, de fecha 12 de julio de 2022, obtenida de la página web del Servicio de Impuestos Internos, de la empresa individualizada en el punto 10 del presente decreto.
15. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 72 de fecha 25 de enero de 2022, donde consta del pago de la Patente Comercial Rol nº 202709, correspondiente al periodo Enero a Junio del 2022.
16. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 11853 de fecha 15 de julio de 2022, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 07 de junio de 2022, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Comercial Rol nº 202709.

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la transferencia de Patente Comercial, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	202709
ROL DE AVALUO	:	98-7
CLASIFICACION	:	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMERCIALIZADORA DE CALZADOS
DIRECCION COMERCIAL	:	LAUTARO N° 308
COMUNA	:	ANGOL
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	BIG BRAND THIRD S.P.A.
R.U.T.	:	76.685.593-8
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	CMV S.P.A.
R.U.T.	:	76.952.159-3
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]
COMUNA	:	MAIPU

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- CMV S.P.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083